



Oficina de información y respuesta



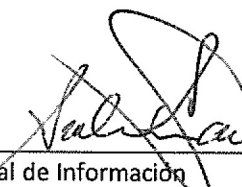
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0743 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: VIRGINIA NOEMI GONZÁLEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A RECUPERACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE BACHILLERATO, SEGÚN EL DOCUMENTO "EVALUACIÓN AL SERVICIO DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO":

El proceso de recuperación extraordinario se aplicará a los estudiantes, que reprobren con nota menores a 6 hasta tres asignaturas del área de formación básica, las cuales son: Lenguaje y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Estudios Sociales y Cívica, Idioma Extranjero, Informática y Orientaciones para la Vida.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

